

DECRETO N°

0587

NEUQUEN,

20 ABR 1988

VISTO:

La Ordenanza N° 3713, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, con fecha 12-04-88; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha norma legal se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal, dar de baja del patrimonio Municipal, al camión Dodge D.P. 600, N° 61 Compactador de Residuos, Modelo 1978, Patente N° Q-030.814, actualmente fuera de uso y por considerar ser muy elevado el costo de su reparación y se dona el automotor referido a la Municipalidad de la Ciudad de Plottier de esta Provincia, por así solicitarlo en su nota n° 127/88;

Que no existen inconvenientes en disponer la promulgación de la misma conforme lo previsto en el artículo 144° inciso 2 de la Ley Provincial N° 53;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) TENGASE por Ordenanza Municipal la n° 3713, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 12 de Abril de 1988, y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios General y de Economía y Hacienda.-

Artículo 3°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-



aj

[Handwritten signature]
DIRECTOR GENERAL DE ECONOMIA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

FDO) BALDA
FERRACIOLI
LYNEN